

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.585/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 22 de julio de 2020, el Undécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Undécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	84.500,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	51.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	30.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	3.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	6.000,00
TOTAL EMPLEOS	90.500,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	90.500,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	60.500,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	20.000,00
TOTAL RECURSOS	90.500,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.